



CIRCULAR N° 3

Ref.: LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INGENIERIA BÁSICA Y CONCEPTUAL E INSPECCION DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DESTINADAS A LA EXTENSION DE LA LINEA "E" DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, OBRA BÁSICA MAS VARIANTE TÚNEL"

Se aclara a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones del proceso ut supra mencionado, de acuerdo a lo especificado en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones, y en respuesta a las preguntas formuladas, lo siguiente:

CONSULTA N° 1:

"Según el Artículo N° 6. INSTRUMENTOS QUE INTEGRAN OA DOCUMENTACION CONCURSAL.

Los documentos que a continuación se detallan integran la documentación concursal:

- *pliego de Bases y Condiciones. PBC y ANEXOS.*
- *Consultas, pedidos de aclaraciones y circulares aclaratorias.*
- *Contrato con Benito ROGGIO e HIJOS S.A.*
- *Plan de Trabajos y Plan de Inversiones conjuntamente con la Curva de Inversiones prevista para febrero de 2007, presentado por Benito ROGGIO e HIJOS S.A.*
- *Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)*

Se solicita que se entregue a los oferentes del pliego toda esta documentación, para poder realizar una oferta técnica (metodologías y Plan de Trabajo) y económica (CRONOGRAMAS DE AFECTACIÓN DE PERSONAL) ajustada a las necesidades de obra".

Respuesta:

- Con relación al *Pliego de Bases y Condiciones. PBC y ANEXOS*, al igual que las *circulares aclaratorias*, se encuentran publicadas en la página web de la Secretaria de Transporte. www.transporte.gov.ar
- Con relación al *Contrato con Benito ROGGIO e HIJOS S.A.* fue entregado oportunamente.



- Con relación al *Plan de Trabajos y Plan de Inversiones conjuntamente con la Curva de Inversiones prevista para febrero de 2007, presentado por Benito ROGGIO e HIJOS S.A.* se adjunta copia como Anexo
- Con relación al *Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)*, existió un error involuntario en la Publicación, debido a que no hay PCP y PET en el LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INGENIERIA BÁSICA Y CONCEPTUAL E INSPECCION DE OBRA

CONSULTA N° 2:

"En la documentación recibida en la adquisición del pliego, no se encuentran formularios tipos para los currículum vitae, experiencia de la firma, oferta económica, etc."

Respuesta:

No se han previsto formularios tipo para la presentación de currículum vitae, experiencia de la firma y oferta económica. El Oferente presentará los mismos de acuerdo a lo establecido y requerido en el PBC.

CONSULTA N° 3:

"En la documentación recibida en la adquisición del pliego, no se encuentra el Anexo I pero si el Anexo II. Se pregunta si existe el Anexo I, en caso de existir, se solicita se entregue"

Respuesta:

En la Publicación del PBC existió un error involuntario, debido a que no hay Anexo I.

CONSULTA N° 4:

"En el pliego no se ha podido encontrar donde se establecen las incompatibilidades sobre el personal propuesto. Si así fuera, cuales son esas incompatibilidades, y cuales son los efectos en caso de que el profesional se desvincule de esa incompatibilidad, si el consorcio resultare adjudicatario"

Respuesta:

Las incompatibilidades relacionadas con el personal propuesto son las que se describen en el artículo 17.2. y 17.3. del PBC. El profesional o profesionales propuestos, o persona jurídica en caso de tener vigente cualquiera de las incompatibilidades reseñadas en el artículo 17.2. y 17.3., al momento de la licitación, no será preseleccionado.



CONSULTA N° 5:

“En el artículo N° 29 Dictamen de Precalificación. Sobre N° 1, no se indica como serán evaluados los consorcios.

Se solicita, que se explique el procedimiento que se utilizara para evaluar los consorcios en los temas de antecedentes técnicos y antecedentes Económico financieros”

CONSULTA N° 6:

“En el artículo N° 29 Dictamen de Precalificación. Sobre N° 1, no se indica como serán evaluados los antecedentes profesionales del personal clave.

Se solicita, que se explique el procedimiento que se utilizara para evaluar la experiencia de los profesionales”

Respuesta a las Consultas Nros. 5 y 6:

La Comisión evaluadora efectuará un análisis de las ofertas, donde evaluará los aspectos formales y sustanciales de las mismas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 27 y respecto de la experiencia, capacidad jurídica, técnica, empresarial, económica - financiera y patrimonial en concordancia con lo establecido en el artículo N° 29.

Asimismo se aclara a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación que:

El artículo 18.4.4. f. del PBC se modifica y queda redactado de la siguiente forma:

“ Los antecedentes técnicos de las actividades podrán ser validadas a través de la experiencia de subcontratistas nominados con carácter de exclusividad, sin que los mismos deban aportar ningún otro documento más que los que demuestren acreditadamente su aporte técnico y antecedentes específicos con experiencia comprobable, en el marco del objeto del presente pliego al oferente”.

El ítem i del artículo N° 29 se modifica y queda redactado de la siguiente forma:

“i) Experiencia específica de la/s firmas relativos al trabajo 30 %

1. Experiencia general en proyectos supervisión de grandes obras en los últimos DIEZ (10) años; sea en forma individual o una Unión Transitoria de Empresas: 10 %.

Experiencia específica en proyectos de revisión o elaboración y supervisión de obras de similar complejidad en los últimos DIEZ (10) años: 20 %”

BUENOS AIRES, 7 diciembre de 2007.-